

SEFIN/SSI/AD/018/2022.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE LAS FORMAS OFICIALES VALORADAS QUE DEBERÁN SER UTILIZADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, NÚMERO SEFIN/SSI/AD/018/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO, SECRETARIO DE FINANZAS, ASISTIDO POR LA MTRA. LETICIA ADAUTO HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ASIMISMO, POR LO QUE SE REFIERE AL REQUERIMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LO ASISTEN EL DR. ERNESTO JESÚS MONDRAGÓN ALCOCER, SUBSECRETARIO DE INGRESOS, COMO TITULAR DEL ÁREA QUE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN Y LA MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ ARZOLA, DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN, COMO TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "ACCESOS HOLOGRÁFICOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL C. SERGIO BENJAMÍN TABE AMEZCUA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARÍA" QUE:

I.I. ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 1, 3 FRACCIÓN I, 6, 13 PÁRRAFO PRIMERO, 24, 27 FRACCIÓN XII Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

I.II. EL LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADO A SU FAVOR POR EL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL CUAL HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ANEXO 1** Y CUENTA CON LA COMPETENCIA Y FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS, 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; 1, 2, 4 NUMERAL 1, 5 Y 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

EL SECRETARIO DE FINANZAS SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EXCLUSIVAMENTE EN REPRESENTACIÓN DE "LA SECRETARÍA"; LAS CARACTERÍSTICAS

SEFIN/SSI/AD/018/2022.

ESPECIFICACIONES, Y TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SON RESPONSABILIDAD DEL ÁREA QUE LA REQUIERE; ASÍMISMO, EL CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.III. LA MTRA. LETICIA ADAUTO HERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE OFICIO DE DESIGNACIÓN, NÚMERO: SF/PF/DNAJ/DAJ/0125/2022, DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EL CUAL HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 1 Y CUENTA CON LA COMPETENCIA Y FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS, 4 NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.0.1 Y 12 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

I.IV. EL DR. ERNESTO JESÚS MONDRAGÓN ALCOCER, SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL ÁREA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA INTERVIENE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL ACT. JOSÉ GERMÁN ESPINOSA SANTIBAÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 1 Y CUENTA CON LA COMPETENCIA Y FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 NUMERAL 1.2 Y 48 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

I.V. LA MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ ARZOLA, DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN, COMO TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL LIC. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 1 Y CUENTA CON LA COMPETENCIA Y FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 NUMERAL 1.1, SUBNUMERAL 1.2.1 Y 49 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

I.VI. SEÑALAN COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF, NÚMERO 1, REYES MANTECÓN, MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71295; MANIFESTANDO ASIMISMO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GEO621201KIA, CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CARRETERA OAXACA- ISTMO KM. 11.5 S/N 7, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA. C.P. 68270.

SEFIN/SSI/AD/018/2022.

I.VII. LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN, REQUIERE LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE LAS FORMAS OFICIALES VALORADAS QUE DEBERÁN SER UTILIZADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022**, MOTIVO POR LO CUAL SE SOLICITÓ AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, SU AUTORIZACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REALICE LA CONTRATACIÓN EN MENCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MISMA QUE FUE ADJUDICADA MEDIANTE ACUERDO CAEASEO II 2.3, SESIÓN ORDINARIA 041/2022, DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

I.VIII. CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE LAS FORMAS OFICIALES VALORADAS QUE DEBERÁN SER UTILIZADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022**, AFECTANDO LAS CLAVES PRESUPUESTALES 11400414001000006218212 AALAA0122, PARTIDA ESPECÍFICA 212 (FORMATOS PARA REGISTRO CIVIL Y FORMAS VALORADAS) Y 11400414001000006218211AALAA0122, PARTIDA ESPECÍFICA 211 (PLACAS DE TRÁNSITO, FORMAS DE REGISTRO Y CONTRÓL VEHICULAR).

II. DECLARA "LA EMPRESA", QUE:

II.I. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE RIGE DE CONFORMIDAD

[REDACTED]

[REDACTED], EN DONDE SE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA "**ACCESOS HOLOGRÁFICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 2**.

II.II. INSTRUMENTO NOTARIAL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], EN UNA CIUDAD DE MEXICO, MEDIANTE EL CUAL SE FORMALIZA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, PARA LA MODIFICACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 2**.

II.III. INSTRUMENTO NOTARIAL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], EN UNA CIUDAD DE MEXICO, MEDIANTE EL CUAL SE FORMALIZA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA LA RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DEL MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA RATIFICACIÓN DEL COMISARIO Y DE DIRECTORES GENERALES,

Handwritten signature and initials.

**SEFIN/SSI/AD/018/2022.**

LAS REVOCACIONES DE PODERES Y LOS PODERES QUE SE OTORGAN, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 2**.

**II.IV. INSTRUMENTO NOTARIAL**

[REDACTED]  
MEDIANTE EL CUAL SE FORMALIZA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EN LA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 2**.

**II.V. INSTRUMENTO NOTARIAL**

[REDACTED]  
MEDIANTE EL CUAL SE FORMALIZA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 2**.

**II.VI. INSTRUMENTO NOTARIAL**

[REDACTED]  
MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, PARA ENTRE OTROS ASUNTOS, CAMBIAR EL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 2**.

**II.VII. SU OBJETO SOCIAL**, ENTRE LAS ACTIVIDADES, CONSISTE EN LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, DISEÑO, COMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTROL VEHICULAR, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE SERVICIOS QUE PRESTAN LOS AUTOMÓVILES, AUTOBUSES CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES Y CALCOMANÍAS, ASÍ COMO LA FABRICACIÓN, IMPRESIÓN, EDICIÓN, MAQUILA, PUBLICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, EMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE CREDENCIALES, SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN, FORMAS CONTÍNUAS, TODO TIPO DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES EN GENERAL.

**II.VIII. EL C. SERGIO BENJAMÍN TABE AMEZCUA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO

[REDACTED]  
[REDACTED] EL CUAL HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA Y SE IDENTIFICA CON [REDACTED] CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 2**.

www.oaxaca.gob.mx

[Handwritten marks and signatures]

51

SEFIN/SSI/AD/018/2022.

II.IX. PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO

II.X. SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES EL PV11172, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE FEBRERO DE 2022 AL 31 DE ENERO DE 2023.

II.XI. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

III. DECLARAN LAS "PARTES", QUE:

III.I. SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE LAS FORMAS OFICIALES VALORADAS QUE DEBERÁN SER UTILIZADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, QUE SE DESARROLLARÁ CONFORME AL ANEXO 3, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, DEL CUAL SE ADVIERTE QUE LA "EMPRESA" DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA A EFECTO DE LOGRAR EL OBJETIVO DEL SERVICIO.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$2,671,890.64 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 64/100 M.N.) IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE "LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A PAGAR A "LA EMPRESA" POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PAGO, SE REALIZARÁ SIN EFECTUAR ANTICIPOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL PRECIO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

EL PAGO SE REALIZARÁ, DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES REQUERIDOS, UNA VEZ QUE "LA EMPRESA", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN, PROPORCIONE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CONTENGA LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR LA LEY.

MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

EN ESE MISMO SENTIDO, LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EL PAGO CORRESPONDIENTE, ANEXANDO

www.oaxaca.gob.mx



**SEFIN/SSI/AD/018/2022.**

PARA TAL FIN, EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN QUE ACREDITE LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ADQUISICIÓN REQUERIDA, DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN POR PARTE DE "LA SECRETARÍA" Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA", EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, SITA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DÍAZ, "SOLDADO DE LA PATRIA", AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF NÚMERO 1, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR "LA EMPRESA" PRESENTARÁ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

**NOMBRE:** GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

**DOMICILIO:** CARRETERA OAXACA- ISTMO KM. 11.5 S/N 7, TLALIXTLAC DE CABRERA, OAXACA. C.P.68270.

**RFC:** GEO621201KIA.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, POR LO CUAL SE REQUIERE QUE EN SU MOMENTO "LA EMPRESA" ENVÍE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, CLABE Y CORREO ELECTRÓNICO, PREVIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO, QUE EN SU CASO RECIBIERA "LA EMPRESA", DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD COBRADA EN EXCESO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO. CUMPLIDO DICHO PLAZO DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "LA SECRETARÍA".

**CUARTA.- LUGAR DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.** "LA EMPRESA" CUMPLIRÁ CON LAS OBLIGACIONES EN UN HORARIO ABIERTO, EN SU DOMICILIO, EN EL DE "LA SECRETARÍA", O EN EL QUE ÉSTA LE INDIQUE EN TÉRMINOS DEL **ANEXO 3**.

**QUINTA.- LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.** "LA EMPRESA" DEBERÁ HACER ENTREGA DEL SERVICIO DESCRITO EN EL "ANEXO 3" EN LOS LUGARES, CANTIDADES Y FECHAS REQUERIDAS EN EL "ANEXO 3", DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SE CONSIDERARÁ COMO FECHA REAL DE LA ENTREGA EL DÍA EN QUE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA INGRESOS, NOTIFIQUE OFICIALMENTE A "LA EMPRESA" QUE LOS ENTREGABLES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

**SEXTA.- CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA SERVIDORA PÚBLICA QUE OCUPA EN CARGO DE DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

**SÉPTIMA. - DEL CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN**, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS, COMO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REVISARÁ QUE LOS ENTREGABLES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 3**, QUE FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE ENTREGUEN EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON EL MISMO, PARA LO CUAL VALIDARÁ QUE LA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES SE REALIZARÁ A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, **LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN**, ORDENARÁ EL PAGO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE "LA SECRETARÍA" QUIÉN SERÁ EL ÁREA QUE TRAMITARÁ DICHA INSTRUCCIÓN DE PAGO, ANEXANDO **LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN**, ORIGINAL DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EN LA QUE SE PLASMEN LAS FIRMAS DE COMÚN ACUERDO DE **LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN**, POR "LA SECRETARÍA", Y POR "LA EMPRESA" EL APODERADO LEGAL DE LA MISMA, QUE ACREDITE LA CONFORMIDAD Y SATISFACCIÓN RESPECTO DE LOS ENTREGABLES VALIDADOS, DE NO SER ASÍ "LA SECRETARÍA", NO ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR CANTIDAD ALGUNA A "LA EMPRESA".

QUEDANDO LOS ENTREGABLES BAJO EL RESGUARDO Y CUSTODIA DE **LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN**.

**OCTAVA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, PODRÁ AMPLIARSE SI ASÍ LO REQUIERE **LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN**, SIEMPRE Y CUANDO EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRE VIGENTE Y EL MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN NO REBASE EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO ESTABLECIDO Y QUÉ EL PRECIO DEL MISMO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

SE TENDRÁ COMO PERIODO CONCLUIDO AQUEL EN QUE "LA EMPRESA" ENTREGUE A "LA SECRETARÍA", LOS ENTREGABLES, PREVIO ACUSE DE RECIBO Y VALIDACIÓN DE LA **DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS**, EN TÉRMINOS EN LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 3**.

**NOVENA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.** PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DE "LA EMPRESA" Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA SECRETARÍA" ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE DIFERIR LA FECHA PARA LAS ENTREGAS DEL **SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE LAS FORMAS OFICIALES VALORADAS QUE DEBERÁN SER UTILIZADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022**, EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

www.oaxaca.gob.mx

**SEFIN/SSI/AD/018/2022.**

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO. "LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE **"LA EMPRESA"** EXHIBIRÁ UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y 56 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO; LA QUE SERVIRÁ PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICADO, GARANTÍA QUE PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE: FIANZA, BILLETES DE DEPÓSITO O CHEQUE CERTIFICADO; CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 53 PRIMER Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES EN COMENTO.

EN CASO DE SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DEBERÁ PRESENTARSE CON SU DEBIDA VALIDACIÓN QUE COMPRUEBE SU AUTENTICIDAD, Y CONTENDRÁ LOS DATOS:

1. NÚMERO DE PÓLIZA Y SU FECHA DE EMISIÓN,
2. NOMBRE DEL FIADO Y DEL BENEFICIARIO,
3. MONTO Y OBJETO DE LA GARANTÍA,
4. RESPONSABILIDAD DEL FIADOR,
5. IDENTIFICACIÓN O DENOMINACIÓN DEL CONTRATO Y SU FECHA,
6. OBJETO Y FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL,
7. LÍNEA DE VALIDACIÓN.

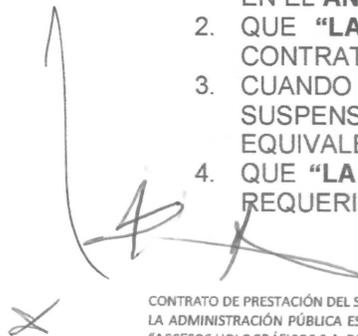
DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU TEXTO LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LA QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE".

ASIMISMO, INCLUIRÁ LA CONDICIÓN SIGUIENTE: "PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE".

**DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

1. QUE **"LA EMPRESA"** NO PROPORCIONE EN TIEMPO LOS ENTREGABLES DESCRITOS EN EL **ANEXO 3**, SIN AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA.
2. QUE **"LA EMPRESA"** INCUMPLA ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.
3. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTA EL PATRIMONIO DE **"LA EMPRESA"**.
4. QUE **"LA EMPRESA"** DEJE DE PRESTAR EL SERVICIO EN EL MOMENTO QUE SEA REQUERIDO POR **"LA SECRETARÍA"** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

www.oaxaca.gob.mx



51

**SEFIN/SSI/AD/018/2022.**

5. QUE **"LA EMPRESA"** LLEGUÉ AL LÍMITE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIDO A LA CUANTIFICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
6. CUANDO **"LA EMPRESA"** INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
7. CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA DISTINTA A LO QUE SE INDICA EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

**DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"LA EMPRESA"**, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, QUE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE CONFIGURE EL SUPUESTO DE CAUSAL DE RESCISIÓN, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

SI **"LA SECRETARÍA"** CONSIDERA QUE **"LA EMPRESA"**, HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN ESPECIAL LAS REFERIDAS EN LA CLÁUSULA **"DÉCIMO SEGUNDA"**, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIEREN HECHO VALER.

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA ADEMÁS QUE DEBERÁ SER NOTIFICADA POR ESCRITO A **"LA EMPRESA"**, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

EN CASO DE QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE REALIZÓ **"LA SECRETARÍA"** POR LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD.** **"LA EMPRESA"**, SE COMPROMETE Y GARANTIZA A **"LA SECRETARÍA"** LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR, SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A NO DIVULGARLOS POR NINGÚN MEDIO ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA, NI USARLOS PARA FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, EL INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTE, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES EN QUE SE INCURRA.

**DÉCIMA QUINTA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO.** **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO:

- A) CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- B) CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.
- C) SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

**SEFIN/SSI/AD/018/2022.**

- D) QUE A **"LA SECRETARÍA"** LE SUSPENDAN EL RECURSO FINANCIERO.
- E) QUE **"LA SECRETARÍA"** DETECTE QUE **"LA EMPRESA"** HAYA SUBCONTRATADO O CEDIDO TOTAL O PARCIALMENTE EL SERVICIO CONTRATADO.

EN LOS CUATRO PRIMEROS SUPUESTOS **"LA SECRETARÍA"** REEMBOLSARÁ A **"LA EMPRESA"**, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN EL ÚLTIMO CASO **"LA EMPRESA"**, RESARCIRÁ EL DAÑO MEDIANTE EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.** **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO PODRÁN SUSPENDERSE TEMPORALMENTE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, RESTABLECIÉNDOSE LOS MISMOS EN EL MOMENTO EN QUE SE SUPERE LA CONTINGENCIA QUE HAYA PROVOCADO DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.** **"LA SECRETARÍA"** COBRARÁ PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE **"LA EMPRESA"**, POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LO DESCRITO EN EL **ANEXO 3** O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS **"ENTREGABLES"** NO PRESENTADOS OPORTUNAMENTE.

LA PENALIZACIÓN SERÁ DE CINCO AL MILLAR DEL MONTO CONTRATADO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE DEBIERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE LLEGAR AL LÍMITE SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY.

**"LA EMPRESA"**, QUEDA OBLIGADA ANTE **"LA SECRETARÍA"** A RESPONDER POR LA CALIDAD Y PROFESIONALISMO DE SUS SERVICIOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL PAGO DEL CONTRATO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"LA EMPRESA"** DEBERÁ EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL SUPUESTO DE RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS.

PODRÁ COBRARSE PENA CONVENCIONAL:

- A) CUANDO NO SE OBTENGAN LOS RESULTADOS FINALES DEL **"OBJETO DE LA CONTRATACIÓN"** DESCRITA EN LA CLÁUSULA **"PRIMERA"** Y DETALLADA EN EL **ANEXO 3** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) CUANDO **"LA EMPRESA"**, NO PROPORCIONE EN TIEMPO LOS **"ENTREGABLES"** DESCRITOS EN EL **ANEXO 3**, NI SE REALICE EL SERVICIO EN EL MOMENTO QUE SEA REQUERIDO POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**.
- C) CUANDO **"LA SECRETARÍA"** DETECTE QUE **"LA EMPRESA"**, HAYA SUBCONTRATADO O CEDIDO TOTALMENTE O PARCIALMENTE EL SERVICIO **"OBJETO DE LA CONTRATACIÓN"**.

SEFIN/SSI/AD/018/2022.

**DÉCIMA OCTAVA.- NEGLIGENCIA O CULPA.** "LA EMPRESA" SE OBLIGA A SU COSTA, EN EL CASO DE NEGLIGENCIA O CULPA DE SU PARTE EN PERJUICIO DE "LA SECRETARÍA" RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A INDEMNIZAR, SACAR EN PAZ Y A SALVO, DEFENDER Y MANTENERLA LIBRE DE RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A CUALQUIER TIPO DE PÉRDIDAS, RESPONSABILIDADES, DAÑOS, PERJUICIOS, PENAS, DEMANDAS, LITIGIOS, JUICIOS, LIQUIDACIONES O SENTENCIAS, RECLAMACIONES, COSTOS, GASTOS Y DESEMBOLSOS (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, HONORARIOS RAZONABLES DE ABOGADOS Y GASTOS Y COSTAS INCURRIDOS RAZONABLEMENTE EN LA INVESTIGACIÓN, PREPARACIÓN, DEFENSA CONTRA O PROSECUCIÓN DE CUALQUIER LITIGIO, PROCEDIMIENTO O RECLAMACIÓN) DE CUALQUIER CLASE, RELACIONADAS CON, O QUE SURJAN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A SU COSTA, A REALIZAR LAS CORRECCIONES QUE LLEGARAN A SURGIR CON POSTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SERÍAN NOTIFICADOS POR "LA SECRETARÍA" A "LA EMPRESA" UNA VEZ QUE "LA SECRETARÍA" HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉSTOS, PARA LO CUAL "LA EMPRESA" DEBERÁ SUBSANAR EN EL PLAZO QUE LE SEÑALE "LA SECRETARÍA".

PARA LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁ EXTINGUIRSE HASTA EN TANTO "LA EMPRESA" NO HAYA SUBSANADO Y REALIZADO LAS CORRECCIONES NECESARIAS QUE CORRESPONDAN.

**DÉCIMA NOVENA.- SANCIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "LA EMPRESA", INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SERÁ SANCIONADA POR "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", CON SANCIÓN ECONÓMICA Y EN SU CASO CON INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRACIÓN DE CONTRATOS REGULADOS POR LA MISMA LEY, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES EN COMENTO.

**VIGÉSIMA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.** "LA EMPRESA" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL PRESTAR EL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE LAS FORMAS OFICIALES VALORADAS QUE DEBERÁN SER UTILIZADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VULNERE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LIBERANDO A "LA SECRETARÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

ASIMISMO, "LA EMPRESA" CEDE EN FAVOR DE "LA SECRETARÍA" TODO TRABAJO INTELECTUAL, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**VIGÉSIMA PRIMERA .- RELACIÓN LABORAL.** "LA EMPRESA", SERÁ RESPONSABLE ANTE EL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES

www.oaxaca.gob.mx



SEFIN/SSI/AD/018/2022.

LEGALES EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL; POR LO TANTO, RESPONDERÁ DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE POR ESTOS ASPECTOS LLEGAREN A HACER SUS EMPLEADOS A "LA SECRETARÍA", EL CUAL EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIR CUALQUIER EROGACIÓN QUE "LA SECRETARÍA" LLEGARE A REALIZAR POR TAL CONCEPTO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS. "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE "LA EMPRESA" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, POR LO QUE SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, DEBIENDO ENTREGAR COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO LEGAL DE DICHA CESIÓN.

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN. LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE LAS FORMAS OFICIALES VALORADAS QUE DEBERÁN SER UTILIZADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022,** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ REGIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO POR LA LEY DE PROCEDIMIENTOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA; EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.** PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO QUEDE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO QUE, EN ESTE ACTO RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONCORDANCIA Y ACUERDO EN SU CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS EJEMPLARES AL CALCE Y MARGEN, EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLOMÉ DE LOS RIOS, OAXACA, EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

"POR LA SECRETARÍA"

LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO  
SECRETARIO DE FINANZAS

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SEFIN/SSI/AD/018/2022.

[REDACTED]  
MTRA. LETICIA ADALTO HERNÁNDEZ  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

[REDACTED]  
DR. ERNESTO JESÚS MONDRAGÓN  
ALCOCER  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

[REDACTED]  
MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ ARZOLA  
DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN

"POR LA EMPRESA"

[REDACTED]  
C. SERGIO BENJAMÍN TABE AMEZCUA,  
"ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V".,

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE LAS FORMAS OFICIALES VALORADAS QUE DEBERÁN SER UTILIZADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, NÚMERO SEFIN/SSI/AD/018/2022, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA EMPRESA "ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. DE C.V.

www.oaxaca.gob.mx





San Andrés Cholula, Puebla a 13 de septiembre de 2022.  
Vigencia de la cotización 25 días hábiles

Secretaría de Finanzas del  
Gobierno del Estado de Oaxaca  
Presente

En mi carácter de Representante Legal de Accesos Holográficos S.A. de C.V., empresa líder en el mercado de impresión de alta seguridad a nivel nacional e internacional con más de 30 años de experiencia, [REDACTED] electrónico de cuenta [REDACTED], el suscrito Sergio Benjamín Tabe Amezcua, a través del presente escrito, manifiesto el interés de mi representada en realizar para el Gobierno del Estado de Oaxaca el servicio de "Adquisición de las Formas Oficiales Valoradas que deberán ser utilizadas por las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022", motivo por el cual presento la cotización por los formatos referidos:

PART.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Formato Único del Registro Civil	Pieza	130,000	\$13.70	\$1,781,000.00
2	Formato Único del Registro Civil – Modalidad Gratuidad	Pieza	5,000	\$13.70	\$68,500.00
3	Certificado para Verificación Vehicular con Calcomanía Holográfica "Particular"	Pieza	7,000	\$16.15	\$113,050.00
4	Certificado para Verificación Vehicular con Calcomanía Holográfica "Intensivo"	Pieza	7,000	\$16.15	\$113,050.00
5	Certificado para Verificación Vehicular con Calcomanía Holográfica "Doble Cero"	Pieza	1,000	\$16.15	\$16,150.00
6	Certificado para Verificación Vehicular "Rechazado"	Pieza	800	\$16.15	\$12,920.00
7	Formato Tamaño Carta vertical	Pieza	22,076	\$9.00	\$198,684.00
SUBTOTAL					\$2,303,354.00
IVA					\$368,536.64
TOTAL					\$2,671,890.64

Dos millones seiscientos setenta y un mil ochocientos noventa pesos 64/100 M.N., I.V.A. incluido.

Hacemos mención que anteriormente ya hemos trabajado con la Secretaría de Finanzas, por lo que respetamos el mismo precio ofertado en el mes de abril del presente año, garantizamos contar con la



5

experiencia y capacidad técnica, económica, jurídica, financiera y de recursos humanos necesaria para llevar a cabo la entrega de los bienes requeridos.

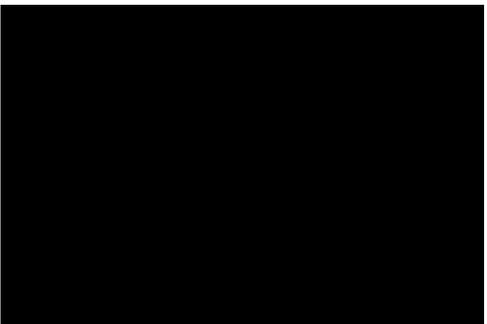
**CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p><b>Formato Único del Registro Civil</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tamaño: 21.6 x 28 cm en hoja suelta.</li> <li>2. Papel Seguridad de 90 gr, con marca de agua bitonal de seguridad, con fibras ópticas visibles e invisibles que se pueden observar con la luz UV.</li> <li>3. Marco: Cintilla de 0.75 cm, calada en blanco sobre fondo verde PMS 576 al 100%, con motivo inspirado en arte huichol que simboliza la diversidad y pluriculturalidad de la Nación. Con remate centrado en la parte superior del documento, conteniendo el Escudo Nacional calado en blanco sobre fondo verde PMS 576, flanqueado por dos grecas inspiradas en el arte azteca, similares a la cabeza de la serpiente emplumada.</li> <li>4. Micro texto anverso con el texto "OAXACA" en negativo, en posición horizontal, y con carácter invertido.</li> <li>5. Fondo en anverso: Línea de texto con la leyenda "FORMATOUNICODECERTIFICACIONDEACTASREGISTRALES", con efecto línea con modulación el cual produce tamaños de 450u a 250u, con espacio entre líneas de 70u.</li> <li>6. Micro texto anverso con la leyenda "REGISTROCIVIL" en positivo, en posición vertical y con carácter invertido.</li> <li>7. Imagen en anverso del Escudo Nacional en tinta roja UV de seguridad, invisible.</li> <li>8. Fondo al centro del acta anverso: Escudo Nacional con un diámetro de 12.3 cm., en color PMS 7743 al 20%, elaborado con la leyenda "Soy México", con efecto línea de modulación, el cual produce tamaños 450u a 350u con espacio entre líneas de 70u.</li> <li>9. Tintas al anverso, cuatro de las cuales son dos tintas directas verdes 576 y beige 7743, una tinta invisible roja de seguridad,</li> </ol>	PIEZA	130,000

y una tinta reactiva sobre el marco, verde (cintilla) sólo visible con un haz de rayo láser.

10. Impresión en tipo offset.
11. Folio en anverso numérico a nueve dígitos, en impresión en el ángulo superior izquierdo.
12. Tintas al reverso cinco, de las cuales son: cuatro tintas directas; Pantone 7421, Pantone 465, gris y negra, una tinta OVI de seguridad.
13. Código de barras del tipo 3 de 9 que al leer arroja el mismo folio del documento.
14. Impresión al reverso con elementos de seguridad: Logotipo CONAFREC, impreso en tinta OVI de seguridad.
15. Contiene un código QR al reverso del Acta impreso en negro correlacionado con el folio en anverso que puede encriptar hasta 4,200 caracteres alfanuméricos.
16. Contiene al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información se ejecutará en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se podrá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código estará impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que mostrará dicho código es la siguiente:
  - a) Formato Validado.
  - b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.

51  
7.



	<p>c) Logotipo de la actual administración. d) Folio del formato. e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.</p> <p>17. Contiene al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección: <a href="http://www.oaxaca.gob.mx">www.oaxaca.gob.mx</a> seguido del número de folio del formato y permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no contendrá ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del formato – Original; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación estará disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación especial de seguridad aparecerá simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel). Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR mi representada presentará</p>		
--	--	--	--

51  
70





el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual será capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo tendrá libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.

La aplicación correlativa de seguridad mostrara simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial.

18. La aplicación correlativa de seguridad relaciona la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos contienen, el proceso de validación se desarrolla de la siguiente manera: Se realiza la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que despliega la información previamente solicitada, posteriormente nos presenta la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúan a través de la aplicación y contrastan la información, se autoriza el acceso al segundo nivel de encriptación y se muestra la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se podrá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR.
19. Logotipo SEGOB- Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, identidad gráfica del Gobierno de la república- Secretaría de Gobernación.
20. Logotipo CONAFREC, impreso en tinta OVI de seguridad y offset al reverso.
21. Escudo de armas del Estado de Oaxaca porcentaje de gris al reverso del formato.
22. Escudo de armas del Estado de Oaxaca al reverso en la parte inferior derecha del formato con información oculta encriptada

--	--	--

51 / 70



	<p>variable, la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual se ejecutará en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se podrá consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se encontrará exclusivamente en el escudo de armas del estado y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. La información que debe mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.</li> <li>b) Logotipo de la actual administración.</li> <li>c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca.</li> <li>d) Los últimos dos dígitos del formato.</li> </ol>		
2	<p><b>Formato único del Registro Civil – Modalidad Gratuidad</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tamaño: 21.6 x 28cm en hoja suelta</li> <li>2. Papel Seguridad de 90 gr, con marca de agua bitonal de seguridad, con fibras ópticas visibles e invisibles que se pueden observar con la luz UV.</li> <li>3. Marco: Cintilla de 0.75 cm, calada en blanco sobre fondo verde PMS 576 al 100%, con motivo inspirado en arte huichol que simboliza la diversidad y pluriculturalidad de la Nación. Con remate centrado en la parte superior del documento, conteniendo el Escudo Nacional calado en blanco sobre fondo verde PMS 576, flanqueado por dos grecas inspiradas en el arte azteca, similares a la cabeza de la serpiente emplumada.</li> <li>4. Micro texto anverso con el texto "OAXACA" en negativo, en posición horizontal, y con carácter invertido.</li> <li>5. Fondo en anverso: Línea de texto con la leyenda "FORMATOUNICODECERTIFICACIONDEACTASREGISTRALES", con efecto línea con modulación el cual produce tamaños de 450u a 250u, con espacio entre líneas de 70u.</li> </ol>	PIEZA	5,000

51  
17

6. Micro texto anverso con la leyenda "REGISTROCIVIL" en positivo, en posición vertical y con carácter invertido.
7. Imagen en anverso del Escudo Nacional en tinta roja UV de seguridad, invisible.
8. Fondo al centro del acta anverso: Escudo Nacional con un diámetro de 12.3 cm., en color PMS 7743 al 20%, elaborado con la leyenda "Soy México", con efecto línea de modulación, el cual produce tamaños 450u a 350u con espacio entre líneas de 70u.
9. La palabra "GRATUITO" impresa en offset de forma diagonal tipo marca de agua en color PMS 7743 al 20%, de acuerdo con diseño, de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba.
10. Tintas al anverso, cuatro de las cuales son dos tintas directas verdes 576 y beige 7743, una tinta invisible roja de seguridad, y una tinta reactiva sobre el marco, verde (cintilla) sólo visible con un haz de rayo láser.
11. Impresión en tipo offset.
12. Folio en anverso numérico a nueve dígitos, en impresión en el ángulo superior izquierdo.
13. Tintas al reverso cinco, de las cuales son: cuatro tintas directas; Pantone 7421, Pantone 465, gris y negra, una tinta OVI de seguridad.
14. Código de barras del tipo 3 de 9 que al leer arroja el mismo folio del documento.
15. Impresión al reverso con elementos de seguridad: Logotipo CONAFREC, impreso en tinta OVI de seguridad.
16. Contiene un código QR al reverso del Acta impreso en negro correlacionado con el folio en anverso que puede encriptar hasta 4,200 caracteres alfanuméricos.
17. Contiene al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación

55 / 1

correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información podrá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se leerá en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código estará impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que mostrará dicho código es la siguiente:

- a) Formato Validado.
- b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.
- c) Logotipo de la actual administración.
- d) Folio del formato.
- e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.

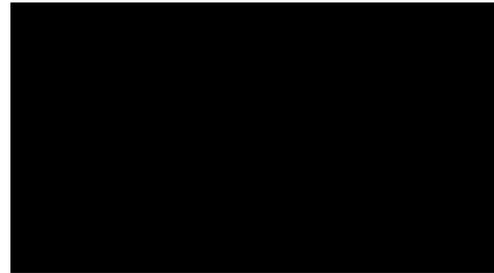
18. Contiene al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección: [www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx) seguido del número de folio del formato y permitirá la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no contendrá ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del formato – Original; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que

51  
70

contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación estará disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación especial de seguridad aparecerá simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel). Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR mi representada presentará el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual será capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo tendrá libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.

La aplicación correlativa de seguridad mostrara simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial.

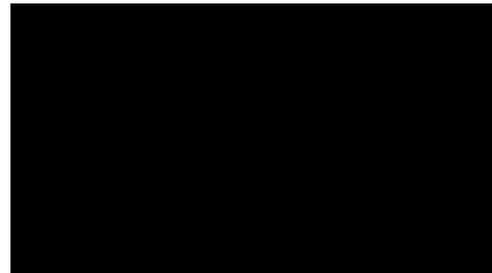
19. La aplicación correlativa de seguridad relaciona la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos contienen, el proceso de validación se desarrolla de la siguiente manera: Se realiza la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que despliega la información previamente solicitada, posteriormente nos presenta la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúan a través de la aplicación y contrastan la información, se autoriza el acceso al segundo nivel de encriptación y se muestra la información contenida. En caso de que la información de los códigos



	<p>descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se podrá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR.</p> <p>20. Logotipo SEGOB- Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, identidad gráfica del Gobierno de la república- Secretaría de Gobernación.</p> <p>21. Logotipo CONAFREC, impreso en tinta OVI de seguridad y offset al reverso.</p> <p>22. Escudo de armas del Estado de Oaxaca porcentaje de gris al reverso del formato.</p> <p>23. Escudo de armas del Estado de Oaxaca al reverso en la parte inferior derecha del formato con información oculta encriptada variable, la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual podrá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se podrá consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se encontrará exclusivamente en el escudo de armas del estado y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. La información que debe mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.</li> <li>b) Logotipo de la actual administración.</li> <li>c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca.</li> <li>d) Los últimos dos dígitos del formato.</li> </ul>		
3	<p><b>Certificado para Verificación Vehicular con Calcomanía Holográfica "Particular"</b></p> <p>1. Formato Individual en hoja suelta de 8 ½" x 11", con dos plecas horizontales que divide dicho formato en tres tantos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Propietario</li> </ul>	PIEZA	7,000

35 60





	<p>b) Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable</p> <p>c) Centro de Verificación.</p> <p>2. Contiene con letras huecas la leyenda "APROBADO PARTICULAR" o "APROBADO INTENSIVO" o "APROBADO DOBLE CERO" en los tres tantos, dependiendo del tipo de servicio requerido.</p> <p>3. Papel de Alta Seguridad de 90 gr./m2 conteniendo en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa).</li> <li>b) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas).</li> <li>c) Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas).</li> <li>d) Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoniaco, thiner, entre otros)</li> </ul> <p>4. Impreso con tintas del tipo fugitivas.</p> <p>5. Textos al frente y reverso en tinta negra.</p> <p>6. Micro-texto con la leyenda "Programa de Verificación de Vehículos "año en curso"".</p> <p>7. Contiene impreso el escudo del estado de Oaxaca en tinta invisible de alta seguridad con reflectancia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV en cada tanto del formato.</p> <p>8. Contiene 5 folios ubicados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tanto del Propietario.</li> <li>b) Tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.</li> <li>c) Tanto del Centro de Verificación.</li> <li>d) Ventana de desprendimiento al frente.</li> <li>e) Ventana de desprendimiento al reverso.</li> </ul> <p>9. Contiene un holograma estampado a calor con la imagen del escudo de armas del estado de Oaxaca en el tanto del Propietario.</p> <p>10. Ventana de desprendimiento de 30 mm x 20 mm para asignar información variable.</p>		
--	---	--	--

5/ 50

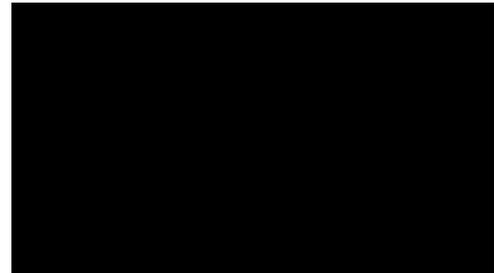




	<p>11. Parche de silicón en el reverso de la forma para integrar el holograma del vehículo.</p> <p>12. Contiene al reverso en cada tanto del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información podrá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se leerá en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código estará impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que mostrará dicho código es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Formato Validado.</li><li>b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.</li><li>c) Logotipo de la actual administración.</li><li>d) Folio del formato.</li><li>e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.</li></ul> <p>13. Contiene un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección: <a href="http://www.oaxaca.gob.mx">www.oaxaca.gob.mx</a> y permitirá la libre navegación si el dispositivo de lectura</p>		
--	--	--	--



51  
/i



	<p>cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no contendrá ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio – Original ; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación correlativa de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación estará disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR mi representada presentará el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual será capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo tederá libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.</p> <p>La aplicación correlativa de seguridad mostrara simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Dicho código de seguridad bidimensional generado de forma exclusiva para el gobierno del Estado de Oaxaca estará impreso de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Al frente en el tanto del Propietario, impreso en color negro, en medida de 14 X 14 mm.</li></ol>		
--	---	--	--

51  
62





	<p>b) Al frente en el tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, impreso en color negro, en medida de 14 X 14 mm.</p> <p>c) Al frente en el tanto del Centro de Verificación, impreso en color negro, en medida de 14 X 14 mm.</p> <p>d) Al reverso de la ventana de desprendimiento, impreso en color negro, en medida de 14 X 14 mm.</p> <p>14. La aplicación correlativa de seguridad relaciona la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos contienen, el proceso de validación se desarrolla de la siguiente manera: Se realiza la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que despliega la información previamente solicitada, posteriormente nos presenta la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúan a través de la aplicación y contrastan la información, se autoriza el acceso al segundo nivel de encriptación y se muestra la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se podrá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR.</p> <p>15. Contiene impreso el escudo de armas del estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable al reverso de cada tanto, dicha información no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual podrá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se podrá consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se encontrará exclusivamente en la imagen del escudo de armas y no en medios alternos como marcos o imágenes</p>		
--	---	--	--

3.  
10





	<p>adicionales que simulen la encriptación descrita. La información que debe mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Escudo del Estado de Oaxaca.</li> <li>Logotipo de la actual administración.</li> <li>Texto: Gobierno del Estado de Oaxaca.</li> <li>Los últimos dos dígitos del formato.</li> </ol> <p><b>Calcomanía holográfica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contiene la Leyenda "PARTICULAR "semestre en curso"" o "INTENSIVO "semestre en curso"" o "DOBLE CERO "semestre en curso"", dependiendo del tipo de servicio requerido.</li> <li>Calcomanía holográfica 2D/3D de: (4.5 cm x 7.0 cm), fabricada en poliéster metalizado de alta seguridad intransferible, con adhesivo en la parte frontal.</li> <li>Holograma bidi-tridimensional en dot matrix 2 niveles de 3000 dpi's.</li> <li>Primer nivel: Imagen multicolor con efecto gradiente generados a 3000 dpi's.</li> <li>Micro-texto generados en 100 micrones y en 50 micrones.</li> <li>Nano-texto generado en 25 micrones y Micro-nano-texto generado en 5 micrones.</li> <li>Nivel flotado con imagen visible únicamente en ángulo focal agudo sobre el primer nivel con la leyenda "VALIDO".</li> <li>Segundo nivel: Efectos 2d/3D en dot matrix de 3000 dpi's</li> <li>Contendrá el año "año en curso" transparente en el ángulo superior derecho claramente visible a contraluz.</li> <li>El área correspondiente a la ventana de desprendimiento debe ser completamente transparente para poder observar y validar el folio que está impreso en el reverso de la forma.</li> <li>Sobreimpresa a 4 tintas.</li> </ol>		
4	<p><b>Certificado para Verificación Vehicular con Calcomanía Holográfica "Intensivo"</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Formato Individual en hoja suelta de 8 ½" x 11", con dos plecas horizontales que divide dicho formato en tres tantos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Propietario</li> </ol> </li> </ol>	PIEZA	7,000

51  
71



	<p>e) Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable</p> <p>f) Centro de Verificación.</p> <p>13. Contiene con letras huecas la leyenda "APROBADO PARTICULAR" o "APROBADO INTENSIVO" o "APROBADO DOBLE CERO" en los tres tantos, dependiendo del tipo de servicio requerido.</p> <p>14. Papel de Alta Seguridad de 90 gr./m2 conteniendo en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>e) Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa).</li><li>f) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas).</li><li>g) Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas).</li><li>h) Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoniaco, thiner, entre otros)</li></ul> <p>15. Impreso con tintas del tipo fugitivas.</p> <p>16. Textos al frente y reverso en tinta negra.</p> <p>17. Micro-texto con la leyenda "Programa de Verificación de Vehículos "año en curso"".</p> <p>18. Contiene impreso el escudo del estado de Oaxaca en tinta invisible de alta seguridad con reflectancia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV en cada tanto del formato.</p> <p>19. Contiene 5 folios ubicados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>f) Tanto del Propietario.</li><li>g) Tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.</li><li>h) Tanto del Centro de Verificación.</li><li>i) Ventana de desprendimiento al frente.</li><li>j) Ventana de desprendimiento al reverso.</li></ul> <p>20. Contiene un holograma estampado a calor con la imagen del escudo de armas del estado de Oaxaca en el tanto del Propietario.</p> <p>21. Ventana de desprendimiento de 30 mm x 20 mm para asignar información variable.</p>		
--	--	--	--

5/9/10





	<p>22. Parche de silicón en el reverso de la forma para integrar el holograma del vehículo.</p> <p>13. Contiene al reverso en cada tanto del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información podrá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se leerá en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código estará impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que mostrará dicho código es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>f) Formato Validado.</li><li>g) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.</li><li>h) Logotipo de la actual administración.</li><li>i) Folio del formato.</li><li>j) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.</li></ul> <p>14. Contiene un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección: <a href="http://www.oaxaca.gob.mx">www.oaxaca.gob.mx</a> y permitirá la libre navegación si el dispositivo de lectura</p>		
--	--	--	--

35 6/





	<p>cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no contendrá ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio – Original ; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación correlativa de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación estará disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR mi representada presentará el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual será capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo tendrá libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.</p> <p>La aplicación correlativa de seguridad mostrara simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Dicho código de seguridad bidimensional generado de forma exclusiva para el gobierno del Estado de Oaxaca estará impreso de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>e) Al frente en el tanto del Propietario, impreso en color negro, en medida de 14 X 14 mm.</li></ul>		
--	--	--	--

3. / 40





	<p>f) Al frente en el tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, impreso en color negro, en medida de 14 X 14 mm.</p> <p>g) Al frente en el tanto del Centro de Verificación, impreso en color negro, en medida de 14 X 14 mm.</p> <p>h) Al reverso de la ventana de desprendimiento, impreso en color negro, en medida de 14 X 14 mm.</p> <p>15. La aplicación correlativa de seguridad relaciona la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos contienen, el proceso de validación se desarrolla de la siguiente manera: Se realiza la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que despliega la información previamente solicitada, posteriormente nos presenta la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúan a través de la aplicación y contrastan la información, se autoriza el acceso al segundo nivel de encriptación y se muestra la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se podrá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR.</p> <p>27. Contiene impreso el escudo de armas del estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable al reverso de cada tanto, dicha información no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual podrá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se podrá consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se encontrará exclusivamente en la imagen del escudo de armas y no en medios alternos como marcos o imágenes</p>		
--	---	--	--

5/ 9/



	<p>adicionales que simulen la encrición descrita. La información que debe mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e) Escudo del Estado de Oaxaca.</li> <li>f) Logotipo de la actual administración.</li> <li>g) Texto: Gobierno del Estado de Oaxaca.</li> <li>h) Los últimos dos dígitos del formato.</li> </ul> <p><b>Calcomanía holográfica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>28. Contiene la Leyenda "PARTICULAR "semestre en curso"" o "INTENSIVO "semestre en curso"" o "DOBLE CERO "semestre en curso"", dependiendo del tipo de servicio requerido.</li> <li>29. Calcomanía holográfica 2D/3D de: (4.5 cm x 7.0 cm), fabricada en poliéster metalizado de alta seguridad intransferible, con adhesivo en la parte frontal.</li> <li>30. Holograma bidi-tridimensional en dot matrix 2 niveles de 3000 dpi's.</li> <li>31. Primer nivel: Imagen multicolor con efecto gradiente generados a 3000 dpi's.</li> <li>32. Micro-texto generados en 100 micrones y en 50 micrones.</li> <li>33. Nano-texto generado en 25 micrones y Micro-nano-texto generado en 5 micrones.</li> <li>34. Nivel flotado con imagen visible únicamente en ángulo focal agudo sobre el primer nivel con la leyenda "VALIDO".</li> <li>35. Segundo nivel: Efectos 2d/3D en dot matrix de 3000 dpi's</li> <li>36. Contendrá el año "año en curso" transparente en el ángulo superior derecho claramente visible a contraluz.</li> <li>37. El área correspondiente a la ventana de desprendimiento debe ser completamente transparente para poder observar y validar el folio que está impreso en el reverso de la forma.</li> </ul> <p>Sobreimpresa a 4 tintas.</p>			
5	<p><b>Certificado para Verificación Vehicular con Calcomanía Holográfica "Doble Cero"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>23. Formato Individual en hoja suelta de 8 ½" x 11", con dos plecas horizontales que divide dicho formato en tres tantos: <ul style="list-style-type: none"> <li>g) Propietario</li> </ul> </li> </ul>	PIEZA	1,000	

5  
11



	<p>h) Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable</p> <p>i) Centro de Verificación.</p> <p>24. Contiene con letras huecas la leyenda "APROBADO PARTICULAR" o "APROBADO INTENSIVO" o "APROBADO DOBLE CERO" en los tres tantos, dependiendo del tipo de servicio requerido.</p> <p>25. Papel de Alta Seguridad de 90 gr./m2 conteniendo en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa).</li><li>j) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas).</li><li>k) Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas).</li><li>l) Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoníaco, thinner, entre otros)</li></ul> <p>26. Impreso con tintas del tipo fugitivas.</p> <p>27. Textos al frente y reverso en tinta negra.</p> <p>28. Micro-texto con la leyenda "Programa de Verificación de Vehículos "año en curso"".</p> <p>29. Contiene impreso el escudo del estado de Oaxaca en tinta invisible de alta seguridad con reflectancia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV en cada tanto del formato.</p> <p>30. Contiene 5 folios ubicados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>k) Tanto del Propietario.</li><li>l) Tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.</li><li>m) Tanto del Centro de Verificación.</li><li>n) Ventana de desprendimiento al frente.</li><li>o) Ventana de desprendimiento al reverso.</li></ul> <p>31. Contiene un holograma estampado a calor con la imagen del escudo de armas del estado de Oaxaca en el tanto del Propietario.</p> <p>32. Ventana de desprendimiento de 30 mm x 20 mm para asignar información variable.</p>		
--	---	--	--

51  
41





	<p>33. Parche de silicón en el reverso de la forma para integrar el holograma del vehículo.</p> <p>14. Contiene al reverso en cada tanto del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información se ejecutará en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se leerá en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código estará impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que mostrará dicho código es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>k) Formato Validado.</li><li>l) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.</li><li>m) Logotipo de la actual administración.</li><li>n) Folio del formato.</li><li>o) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.</li></ul> <p>15. Contiene un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección: <a href="http://www.oaxaca.gob.mx">www.oaxaca.gob.mx</a> y permitirá la libre navegación si el dispositivo de lectura</p>		
--	--	--	--

5/1



cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no contendrá ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio – Original ; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación correlativa de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación estará disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el mí representada presentará el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual será capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo tendrá libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.

La aplicación correlativa de seguridad mostrara simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Dicho código de seguridad bidimensional generado de forma exclusiva para el gobierno del Estado de Oaxaca estará impreso de la siguiente manera:

- i) Al frente en el tanto del Propietario, impreso en color negro, en medida de 14 X 14 mm.



	<p>j) Al frente en el tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, impreso en color negro, en medida de 14 X 14 mm.</p> <p>k) Al frente en el tanto del Centro de Verificación, impreso en color negro, en medida de 14 X 14 mm.</p> <p>l) Al reverso de la ventana de desprendimiento, impreso en color negro, en medida de 14 X 14 mm.</p> <p>16. La aplicación correlativa de seguridad relaciona la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos contienen, el proceso de validación se desarrolla de la siguiente manera: Se realiza la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que despliega la información previamente solicitada, posteriormente nos presenta la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúan a través de la aplicación y contrastan la información, se autoriza el acceso al segundo nivel de encriptación y se muestra la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se podrá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR.</p> <p>38. Contiene impreso el escudo de armas del estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable al reverso de cada tanto, dicha información no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual podrá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se consultará únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se encontrará exclusivamente en la imagen del escudo de armas y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que</p>		
--	--	--	--

5. /





	<p>simulen la encriptación descrita. La información que debe mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Escudo del Estado de Oaxaca.</li> <li>j) Logotipo de la actual administración.</li> <li>k) Texto: Gobierno del Estado de Oaxaca.</li> <li>l) Los últimos dos dígitos del formato.</li> </ul> <p><b>Calcomanía holográfica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>39. Contiene la Leyenda "PARTICULAR "semestre en curso"" o "INTENSIVO "semestre en curso"" o "DOBLE CERO "semestre en curso"", dependiendo del tipo de servicio requerido.</li> <li>40. Calcomanía holográfica 2D/3D de: (4.5 cm x 7.0 cm), fabricada en poliéster metalizado de alta seguridad intranferible, con adhesivo en la parte frontal.</li> <li>41. Holograma bidi-tridimensional en dot matrix 2 niveles de 3000 dpi's.</li> <li>42. Primer nivel: Imagen multicolor con efecto gradiente generados a 3000 dpi's.</li> <li>43. Micro-texto generados en 100 micrones y en 50 micrones.</li> <li>44. Nano-texto generado en 25 micrones y Micro-nano-texto generado en 5 micrones.</li> <li>45. Nivel flotado con imagen visible únicamente en ángulo focal agudo sobre el primer nivel con la leyenda "VALIDO".</li> <li>46. Segundo nivel: Efectos 2d/3D en dot matrix de 3000 dpi's</li> <li>47. Contendrá el año "año en curso" transparente en el ángulo superior derecho claramente visible a contraluz.</li> <li>48. El área correspondiente a la ventana de desprendimiento debe ser completamente transparente para poder observar y validar el folio que está impreso en el reverso de la forma.</li> </ul> <p>Sobreimpresa a 4 tintas.</p>		
6	<p><b>Certificado para Verificación Vehicular "Rechazado"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Formato Individual en hoja suelta de 8 ½" x 11", con dos plecas horizontales que divide dicho formato en tres tantos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Propietario</li> <li>b) Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable</li> </ul> </li> </ul>	PIEZA	800

5. / 11

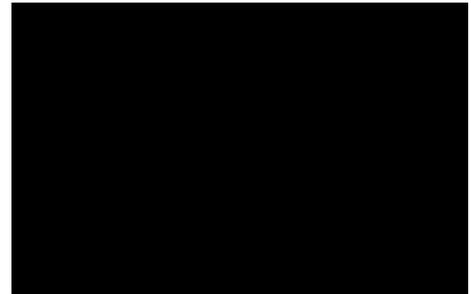




<p>c) Centro de Verificación.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Contiene con letras huecas la leyenda "RECHAZADO" en color rojo Papel de Alta Seguridad de 90 gr./m2 conteniendo en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa).</li><li>b) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas).</li><li>c) Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas).</li><li>d) Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoniaco, thiner entre otros).</li></ol></li><li>3. Impreso con tintas del tipo fugitivas.</li><li>4. Textos al frente en tinta negra.</li><li>5. Micro-texto con la leyenda "Programa de Verificación de Vehículos "año en curso".</li><li>6. Contiene impreso el escudo del estado de Oaxaca en tinta invisible de alta seguridad con reflectancia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV en cada tanto del formato.</li><li>7. Contiene 3 folios ubicados de la siguiente manera:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Tanto del Propietario.</li><li>b) Tanto de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.</li><li>c) Tanto del Centro de Verificación.</li></ol></li><li>8. Contiene un holograma estampado a calor con la imagen del escudo de armas del estado de Oaxaca en el tanto del Propietario.</li><li>9. Contiene impreso el escudo de armas del estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable al reverso de cada tanto, dicha información no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual podrá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se consultará únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se encontrará exclusivamente en la imagen del escudo de armas y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. La información</li></ol>		
--	--	--

5/ 10





	<p>que debe mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Escudo del Estado de Oaxaca.</li> <li>Logotipo de la actual administración.</li> <li>Texto: Gobierno del Estado de Oaxaca.</li> <li>Los últimos dos dígitos del formato.</li> </ol>		
7	<p><b>Formato Tamaño Carta Vertical</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tamaño Carta de 8 ½ x 11”.</li> <li>Acabado en hoja suelta.</li> <li>Elaboradas en papel de alta seguridad de 90 gr. conteniendo en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Marca de agua integrada en la masa del papel (no impresa).</li> <li>Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel (no impresas).</li> <li>Fibrillas invisibles, con reflectancia al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas).</li> <li>Reactivo a químicos adulteradores (Cloro, amoniaco, thiner, entre otros)</li> </ol> </li> <li>Impreso con tintas fugitivas al borrado mecánico.</li> <li>Impresión al frente con el diseño institucional en selección a color contemplando una retícula de fondo, en el centro del formato el escudo del Estado de Oaxaca en color gris a manera de calado.</li> <li>Moire doble canal impreso en color negro formando la silueta del Estado de Oaxaca, con las palabras “Oaxaca y válido”.</li> <li>Margen izquierdo en color rojo (C 0, M 100, Y 100, K 0), con la palabra “Oaxaca”, en color blanco a manera de calado.</li> <li>Margen izquierdo con una pleca formada por líneas guilloche.</li> <li>Tinta invisible con reflectancia en color amarillo, visible únicamente al colocarla bajo luz negra, con la palabra “Oaxaca” en letras huecas en todo el cuerpo del formato.</li> </ol>	PIEZA	22,076

55

9i



	<ol style="list-style-type: none"><li>10. Moire invisible de doble canal con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV y mica decodificadora con las palabras "año en curso" y OAXACA.</li><li>11. Folio arábigo a nueve dígitos impreso en color negro en ángulo superior derecho.</li><li>12. Código de barras, debe ser un código 3 de 9, en espacio en blanco limitado por un rectángulo con esquinas redondeadas formado por líneas de micro texto en positivo en color negro con la leyenda "Gobierno del Estado de Oaxaca", el código de barras contendrá el folio variable asignado a la forma.</li><li>13. Encabezados en la parte superior de las formas delimitados por una línea formada con micro texto (positivo en color negro con el número de folio variable consecutivo asignado a la forma).</li><li>14. En la parte superior debe contener el escudo de armas del Estado de Oaxaca en medida mínima de 1.6 cm X 1.8 cm impreso con tinta invisible de alta seguridad con dos validaciones específicas:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Primera validación: El escudo al ser expuesto a la luz UV debe mostrar fluorescencia en color amarillo.</li><li>b) Segunda validación: Al señalar el escudo con luz IR o laser, éste debe mostrar un punto en color verde.</li></ol></li><li>15. Contiene al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación correlativa de seguridad desarrollada exclusivamente para el estado de Oaxaca, dicha información podrá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se leerá en</li></ol>		
--	---	--	--

5.  
/c





	<p>su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código estará impreso directamente sobre el formato sin ningún tipo de tinta como base. La información que mostrará dicho código es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Formato Validado.</li><li>b) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.</li><li>c) Logotipo de la actual administración.</li><li>d) Folio del formato.</li><li>e) Opción para lectura de un código de seguridad bidimensional tipo QR sin salir de la aplicación.</li></ul> <p>16. Contiene al reverso en la parte inferior izquierda del formato un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Oaxaca con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección: <a href="http://www.oaxaca.gob.mx">www.oaxaca.gob.mx</a> y permitirá la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no contendrá ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio – Original ; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación correlativa de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación estará disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Por motivos de seguridad no se</p>		
--	--	--	--

5.  
10





	<p>aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el concursante presentará el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual será capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La Secretaría de Finanzas validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo tendrá libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel.</p> <p>La aplicación correlativa de seguridad mostrara simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial.</p> <p>17. La aplicación correlativa de seguridad relaciona la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos contienen, el proceso de validación se desarrolla de la siguiente manera: Se realiza la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que despliega la información previamente solicitada, posteriormente nos presenta la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúan a través de la aplicación y contrastan la información, se autoriza el acceso al segundo nivel de encriptación y se muestra la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se podrá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad tipo QR.</p> <p>18. Al reverso en la parte inferior derecha contiene impreso el escudo de armas del Estado de Oaxaca con información oculta encriptada variable, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras,</p>		
--	---	--	--

5:  
/i





	<p>microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual debe ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se debe consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se encuentra exclusivamente en la imagen del escudo de armas del Estado de Oaxaca y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. La información que debe mostrar la imagen de manera permanente aun retirando el dispositivo de la imagen y sin tocar la pantalla o presionar algún botón es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Escudo de armas del Estado de Oaxaca.</li><li>b) Logotipo de la actual administración.</li><li>c) Texto Gobierno del Estado de Oaxaca.</li><li>d) Los últimos dos dígitos del formato.</li></ul>		
--	--	--	--

NOTAS COMERCIALES:

Estamos sabedores de que, el diseño del Escudo de Armas del Estado de Oaxaca, será conforme a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica (Anexo 1) del Gobierno del Estado de Oaxaca.

El costo de la adquisición que se requiere, incluye: el personal humano calificado, equipo técnico necesario, debiendo cumplir con todos los elementos necesarios para su correcta entrega.

En ese sentido, el personal que ocupemos, para la ejecución de la adquisición requerida, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia nuestra, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; en este sentido asumiremos la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal, respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento de la Adquisición descrita en el presente apartado.

Aplicaremos las medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de información confidencial.



5  
/



Es nuestra responsabilidad la carga y descarga de los bienes requeridos, por lo que no cobraremos cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la Secretaría de Finanzas.

Los bienes deberán estar perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Secretaría de Finanzas.

En caso de que se lleguen a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones convenidas, sustuiremos los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Secretaría, en un plazo que no excederá de veinticuatro horas contadas a partir de la fecha de entrega estipulada.

1. Nos apegamos a todo lo referenciado y lo señalado en el documento denominado "especificaciones técnicas".

Anexo a la presente adjuntamos muestras y requisitos técnicos solicitados.

La vigencia de la contratación será diez días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.

Nos apegamos a todas y cada una de las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

Forma de pago: De acuerdo a lo establecido en especificaciones técnicas.

Sin otro particular a tratar y esperando vernos favorecidos con su preferencia, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Sergio [Redacted] zcu



hi